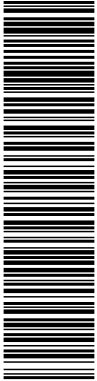


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD29894A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 10 de febrero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

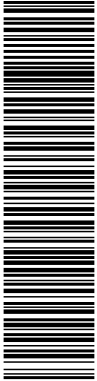
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413407 AA329DFCD29984A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de febrero de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 31 de enero y 6 de febrero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 7 de febrero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 31 de enero y 6 de febrero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/346, registrado el día 31 de enero de 2022, al nº 2022/392, registrado el día 4 de febrero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 21 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 572/21.

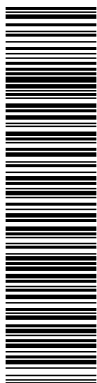
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Servicios Técnicos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 14/2018.

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General para su conocimiento y efecto”.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401AA329DFCD29984A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **80634,87 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Semana Santa 2022, en centros educativos, curso escolar 2021-2022.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de las bases para la concesión de ayudas.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios postales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2021 SE AB.

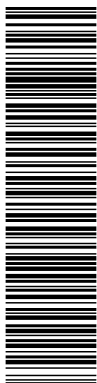
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la exclusión de los licitadores **ELSAN S. L. y CORREO INTELIGENTE POSTAL, S. L.**, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 del PCAP, al no haber obtenido una puntuación mínima de 30 puntos respecto a los criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	96,26

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de I.LMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08
ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD29894A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO.- Requerir al licitador **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME**, con C.I.F. A83052407 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME**, por un importe de **28.884,56 euros** para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: mantenimiento y reparación de turismo y furgonetas. CON 33/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

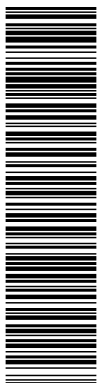
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MIBORCAR, S.L.	95,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MIBORCAR, S.L.**, con C.I.F. B88115456 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08
ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401AA329DFCD29894A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MIBORCAR, S.L.**, por un importe de **2.391,74 euros** para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la concesión del servicio municipal de grúa, retirada y depósito de vehículos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 37/2021 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

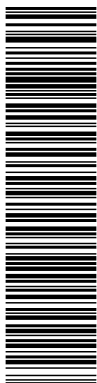
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.	77,50

SEGUNDO.- Requerir al licitador **GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**, con C.I.F. B84762384 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**, por un importe de 5.000,00 euros para la duración total de la concesión de servicios.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401AA329DFCD29894A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Compromiso y/o declaración responsable del adjudicatario de contar con un depósito debidamente acondicionado que garantice la seguridad e higiene de los vehículos retirados con una capacidad mínima de 40 vehículos y que deberá estar ubicado en el término municipal de Aranjuez”.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting de vehículos policiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: dos todocaminos con kit de detenidos. CON 41/2021 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

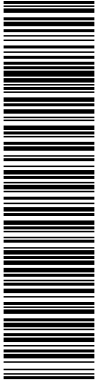
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	Puntuación TOTAL
1	ANDACAR 2000, S.A.	100 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ANDACAR 2000, S.A.**, con C.I.F. A12363529 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ANDACAR 2000, S.A** por un importe de **4.512,12 € euros** para la duración total del suministro.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD298943A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de material de oficina. CON 02/2017 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la segunda y última prórroga del contrato CON 02/2017 SU AB Suministro de material de imprenta a favor de la sociedad VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L., con CIF B14404065, desde el 21 de abril de 2022 hasta el 20 de abril de 2023.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Compras y al Departamento de Intervención.

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio veterinario para el centro de acogida de animales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 22/2018 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio veterinario para el Centro de acogida de animales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a favor de la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., con CIF A73089120, desde el 16 de mayo de 2022 hasta el 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Publicar la prórroga del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Salud y al Departamento de Intervención.

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material relativo al expediente del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña. CON 26/2021 CPROYECTOS.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del apartado cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 27 de enero de 2022, al haberse producido el siguiente error material:

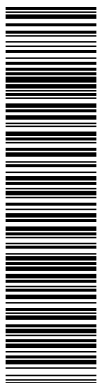
Donde dice:

“(…) CUARTO.- El importe de ejecución material de las obras según el proyecto presentado asciende a 599.016,00 euros.

El importe total de la redacción del proyecto de ejecución, estudios de coordinación de seguridad y salud, ensayos y estudio e informe geotécnico y dirección de obra asciende a **52.347,40 euros (IVA no incluido)**, de conformidad con el descuento sobre la base de honorarios fijada propuesto por el adjudicatario, en concepto de primer premio del concurso (cláusula 5 del PCAP).

Debe decir:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD29843A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

“(…) CUARTO.- El importe de ejecución material de las obras según el proyecto presentado asciende a 599.016,00 euros.

El importe total de la redacción del proyecto de ejecución, estudios de coordinación de seguridad y salud, ensayos y estudio e informe geotécnico y dirección de obra asciende a **52.347,40 euros (IVA incluido)**, de conformidad con el descuento sobre la base de honorarios fijada propuesto por el adjudicatario, en concepto de primer premio del concurso (cláusula 5 del PCAP).

5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material relativo al procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.

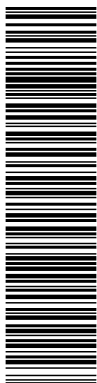
Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del Lote 17 incluido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 27 de enero de 2022, al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

“LOTE 17: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º F

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	LETICIA GINER CAMUESCO	81,04
2	LARA AZORÍN AGUILERA	79,09
3	JOSÉ ANTONIO GINER LÓPEZ	78,54
4	ÁLVARO DE MIGUEL SAINZ	78,10
5	IRENE GÓMEZ GONZÁLEZ	76,66
6	ÁLVARO ZAFRA REPISO	76,50
7	SILVIA DOMÍNGUEZ SANTIAGO	75,11
8	CYNTHIA MORENO CESTELO	74,05
9	REBECA ORTÍZ ALONSO	73,56
10	Mª CARMEN TORRES CARRERO	72,14
11	JAVIER MORENO MARTÍN	71,24
12	PEDRO JIMÉNEZ PEREZ	70,56
13	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	69,04
14	LUCÍA GARCÍA DE LA ROSA CUADRADO	68,66
15	JORGE GRIMA NAVARRO	66,34
16	LUISA ALONSO DOMINGO	66,14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C986933B69413401AA329DFCD29984A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

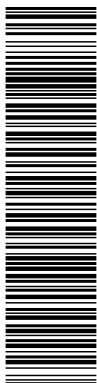
17	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	66,13
18	HÉCTOR CARO HERNÁNDEZ	65,38
19	RAQUEL GALLEGUO DUEÑAS	64,64
20	RUBÉN PACHECHO BERTÓ	64,14
21	AURORA ANDREO NIETO	63,65
22	JAVIER SOTO SANCHEZ	63,65
23	JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	62,61
24	AINHOA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	59,64
25	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	57,80
26	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	57,10
27	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	56,35
28	VIRGINIA DÍAS VERGARA	54,89

(...)"

Debe decir:

"LOTE 17: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º F

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	LETICIA GINER CAMUESCO	80,14
2	JOSÉ ANTONIO GINER LÓPEZ	77,64
3	ÁLVARO ZAFRA REPISO	76,50
4	ÁLVARO DE MIGUEL SAINZ	76,33
5	IRENE GÓMEZ GONZALEZ	75,89
6	LAURA DOMENECH MEJIAS	73,88
7	CYNTHIA MORENO CESTELO	73,18
8	MARÍA DEL CARMEN TORRES CARRERO	72,90
9	REBECA ORTÍZ ALONSO	72,69
10	AHINOVA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	72,41
11	CHRISTIAN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	71,74
12	ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA	70,94
13	LUCÍA GARCÍA DE LA ROSA CUADRADO	70,34
14	MARÍA ZORRILLA TIZON	70,32
15	SONIA ARQUERO BURGOS	70,28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949-00MVA-7EJ5R-EZT1X-8C986933B694-13401AA329DFCD29994A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

16	JORGE GRIMA NAVARRO	67,50
17	ANTONIO JAVIER FERNÁNDEZ GARROTE	66,33
18	MIGUEL MORENO MARTIN	66,32
19	HÉCTOR CARO HERNANDEZ	65,64
20	LUISA ALONSO DOMINGO	65,43
21	NERSI MARTÍN PANADERO	65,29
22	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	64,91
23	ROCÍO SANTIAGO NAVACERRADA	63,78
24	AURORA ANDREO NIETO	62,95
25	NOEL MORO GARCIA	62,48
26	ANTONIO HUMANES PACHECO	62,35
27	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	57,80
28	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	56,34
29	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	54,61
30	CLAUDIA CABIEDAS PEREA	41,08

(...)." .

5.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento de equipos y servicios de impresión para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 01/2022 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

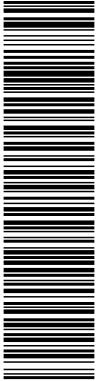
TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

5.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 21/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 21/2022 SE AB.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD29894A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria.

5.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la obra de reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el Polideportivo Municipal de Aranjuez. CON 29/2022 OB AB.

Se deja sobre la mesa.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, dos plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, dos plazas en la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Local de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones de dirección de la Escuela Municipal de Música, ampliación de jornada de profesores y contratación temporal a jornada parcial Profesor de Saxofón.

Se acuerda por unanimidad:

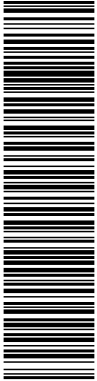
PRIMERO.- Ampliar la jornada de los profesores: D. **** en un 19'06%, D. **** en un 34,34%, D. **** en un 9,52% y D^a ***** en un 16,66%. Estas ampliaciones de jornada surtirán efecto a partir del 1 de marzo de 2022 y estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Dirección de la Escuela Municipal de Música a D. ****, Jefe de Estudios, la atribución de funciones surtirán efecto a partir del 1 de marzo de 2022 y estará vigente hasta que se cubra la plaza vacante de Director/a de la Escuela de Música.

TERCERO.- Aprobar la contratación de D. **** como profesor de saxofón, mediante contratación laboral temporal de interinidad, con una jornada parcial de un 26,20%, la contratación surtirán efecto a partir del 1 de marzo de 2022 y se extinguirá el 30 de junio de 2022.

CUARTO.- De forma previa a la aprobación de la presente propuesta se deberá emitir

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413071AA329DFCD29994A3A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Letrado de Urbanismo, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de Letrado de Urbanismo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a *******, como Letrada de Urbanismo, funcionaria interina, en sustitución del funcionario municipal D. ***** , durante el periodo en que éste se encuentre en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Leganés, desempeñando el puesto de Coordinador Letrado Consistorial. El nombramiento, en caso de aprobación, surtirá efecto tras su aprobación.

TERCERO.- De forma previa a la aprobación del nombramiento propuesto se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

7º. Asuntos de participación ciudadana.

7.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la Asociación Aranligth Soul & Gospel en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el n.º **363**.

7.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción del Club Deportivo Elemental Arancetano en el Registro Municipal de Asociaciones.

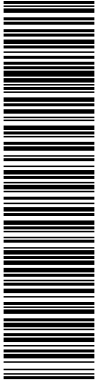
Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **364**.

7.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la Asociación Aranjuezarte en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C986933B69413401 AA329DFCD299943A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

La aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **365**.

7.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la Asociación Mercadillo Aranjuez Vintage-Amav en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **366**.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Operaria de Limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª ******* como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **Dª ******* hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

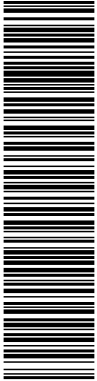
8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleadas municipales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de los puestos de Conserje a las funcionarias municipales **Dª ******* y **Dª *******, Operarias de Limpieza, quienes cuentan con informes favorables para la adaptación de sus funciones.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal, mientras la sala de estudio se mantenga abierta; surtiendo efecto el día de su aprobación.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 10.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 00MV1-7EJ5R-EZT1X Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940949 00MV1-7EJ5R-EZT1X 8C98693B69413401 AA329DFCD2989443A67C8CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal con jornada parcial de Profesor de Lenguaje Musical y Acordeón para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D. ******* como Profesor de Lenguaje Musical y Acordeón, mediante contratación laboral temporal de interinidad, con una jornada parcial de un 34,00%, para sustituir la situación de I.T. de **Dª *******.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 14 de febrero de 2022 y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.